



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
15 de noviembre de 2019  
Español  
Original: inglés

Asamblea General  
Septuagésimo cuarto período de sesiones  
Temas del programa 41 y 74

Consejo de Seguridad  
Septuagésimo cuarto año

Cuestión de Chipre

Los océanos y el derecho del mar

## Carta de fecha 13 de noviembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

En relación con mi carta de fecha 11 de julio de 2019 ([A/73/944-S/2019/564](#)) relativa a las actividades ilegales de prospección de hidrocarburos realizadas por la República de Turquía en las aguas territoriales, la plataforma continental y la zona económica exclusiva de Chipre, lamento informarle de que Turquía no solo ha continuado con su comportamiento ilegal, sino que desde entonces ha intensificado sus acciones provocadoras e ilegales contra Chipre, tanto en lo que respecta a la prospección de hidrocarburos como a las actividades militares.

En particular, a principios de octubre de 2019, Turquía, a través de la empresa estatal Turkish Petroleum Company, desplegó su buque perforador Yavuz en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, en el bloque de exploración en alta mar 7, cuya explotación ha sido autorizada por el Gobierno de Chipre a empresas europeas de petróleo y gas (Total y Eni). Cabe señalar que el punto de perforación se encuentra a tan solo 44 millas náuticas de la costa de Chipre, dentro de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, que ya ha sido delimitada de conformidad con el derecho internacional entre los Estados correspondientes situados frente a frente (la República de Chipre y la República Árabe de Egipto) por medio de un acuerdo de delimitación de una zona económica exclusiva firmado en 2003 (véase el anexo). Se prevé que esas operaciones de perforación continúen hasta el 10 de enero de 2020, según lo establecido en el aviso de navegación no autorizado emitido por Turquía.

Esta es la tercera perforación ilegal consecutiva desde mayo de 2019, cuando otro buque perforador turco, el Fatih, inició sus operaciones en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, a unas 36 millas náuticas de su costa occidental. Se recuerda también que el buque antes mencionado, el Yavuz, que se encuentra actualmente en el bloque de exploración 7 de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, había realizado anteriormente otra perforación de este tipo en el mar territorial de Chipre, a unas 10 millas náuticas de la costa nororiental de la isla Karpas, infringiendo así la soberanía de la República de Chipre.



De conformidad con el derecho internacional, el establecimiento de instalaciones y estructuras en la zona económica exclusiva y la plataforma continental queda incluido en el ámbito de los derechos y la jurisdicción exclusivos del Estado ribereño. En consecuencia, el despliegue de los dos buques perforadores mencionados anteriormente en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre constituye una violación de los artículos 56 1) b) i), 60 y 80 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que forman parte del derecho internacional consuetudinario y, por tanto, son también vinculantes para los Estados que no son partes en la Convención, como Turquía. Además, la realización de operaciones de perforación en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre constituye una violación de los derechos soberanos exclusivos de Chipre sobre los recursos naturales de su zona económica exclusiva y plataforma continental y de los artículos 56 1) a), 77 y 81 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que también forman parte del derecho internacional consuetudinario.

Desde julio de 2019, Turquía también ha realizado otros tres estudios sísmicos para la prospección de hidrocarburos en la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre. En particular, el 25 de julio, Turquía reservó otra zona en la parte sur de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre (que abarca los bloques autorizados 2, 8, 9, 12 y 13) para un nuevo estudio sísmico no autorizado por parte del buque sísmico de propiedad estatal Barbaros, para el período comprendido entre el 25 de julio y el 20 de agosto de 2019. Al final de este período, el mismo buque se trasladó a una zona adyacente en el sur de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre, que abarca los bloques autorizados 2, 9 y 13, con el fin de realizar un estudio sísmico ilegal hasta el 31 de diciembre de 2019. Todas estas zonas están comprendidas dentro del espacio marítimo debidamente delimitado, de conformidad con el derecho internacional, entre Chipre y los Estados situados frente a frente correspondientes. Además, el 17 de septiembre, el Gobierno turco desplegó un segundo buque sísmico, el Oruç Reis, para realizar un estudio sísmico ilegal en una zona parcialmente comprendida en la parte occidental de la zona económica exclusiva y la plataforma continental de Chipre. Reitero una vez más que estas actividades de Turquía violan los derechos soberanos de Chipre en su zona económica exclusiva y plataforma continental, de conformidad con las normas pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el derecho internacional consuetudinario.

Además de la amplia campaña de prospección de hidrocarburos que lleva a cabo Turquía en toda la isla de Chipre, es sumamente preocupante que las fuerzas militares de Turquía hayan rodeado la isla, ya sea para escoltar a los buques de prospección o para realizar ejercicios militares. De hecho, desde julio de 2019, el número de ejercicios militares de Turquía en la zona económica exclusiva de Chipre ha aumentado enormemente y, a finales de octubre de 2019, se informó de la realización de 51 ejercicios militares en los que participaron buques de guerra y aeronaves. Además, se ha producido un aumento alarmante del uso de aeronaves no tripuladas, tanto armadas como desarmadas, y las autoridades competentes de Chipre han informado de 144 vuelos de ese tipo desde julio de 2019. Esos vuelos constituyen una violación de las normas internacionales de tráfico aéreo (y, en algunos casos, una violación del espacio aéreo nacional de Chipre) y suponen una carga adicional para la seguridad de la región de información de vuelo de Nicosia. La militarización generalizada de las zonas marítimas de Chipre por parte de Turquía constituye no solo una grave violación del derecho internacional aplicable sino también un abuso de la libertad de navegación, viola el principio de la utilización de los mares con fines pacíficos, pone en peligro la seguridad de la navegación y representa una amenaza general para la paz y la seguridad internacionales.

Las actividades ilegales de Turquía en las zonas marítimas de Chipre no solo son contrarias al derecho internacional aplicable, sino que, como lo demuestra la operación de perforación en curso dentro de una zona marítima debidamente delimitada entre Chipre y Egipto, constituyen un nuevo intento en nombre de Turquía de poner en tela de juicio uno de los atributos fundamentales de la República de Chipre como Estado soberano e independiente y miembro de las Naciones Unidas, a saber, su capacidad de concertar acuerdos internacionales con sus vecinos para la delimitación de sus respectivas zonas económicas exclusivas. Al hacerlo, Turquía, en definitiva, está cuestionando los fundamentos mismos del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y las normas y principios que rigen el orden mundial.

Por tanto, es irónico que Turquía afirme que sus acciones en las zonas marítimas alrededor de Chipre son “conformes con el derecho internacional”, siendo Turquía uno de los pocos Estados del mundo que no ha firmado ni se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y el único Estado que cada año vota en contra de la resolución de la Asamblea General relativa al derecho del mar. Además, Turquía se niega a entablar negociaciones con Chipre para delimitar las zonas marítimas, como lo exigen las normas del derecho internacional, a pesar de la invitación del Gobierno de Chipre en ese sentido, que fue bien acogida por la Unión Europea. Al no haber aceptado la jurisdicción de ningún mecanismo de arbitraje internacional, como el de la Corte Internacional de Justicia, Turquía se ha excluido convenientemente de cualquier mecanismo internacional de solución de diferencias en el que sus afirmaciones puedan ser cuestionadas.

En vista de todo lo anterior, el Gobierno de Chipre le solicita que inste al Gobierno de Turquía a que cumpla el derecho internacional, respete la soberanía, los derechos soberanos y la jurisdicción de la República de Chipre y se abstenga de adoptar medidas que pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales y sean contrarias a nuestros esfuerzos por reanudar las negociaciones para la reunificación de la República de Chipre.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 41 y 74, y del Consejo de Seguridad, y hacer que se publiquen en el sitio web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y en el próximo número del Boletín del Derecho del Mar.

*(Firmado)* Andreas D. **Mavroyiannis**

### Anexo de la carta de fecha 13 de noviembre de 2019 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

